

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
CONTRATACION ADMINISTRATIVA
Asunto: **DILIGENCIA INTERPOSICIÓN RECURSO ESPECIAL Y DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Documento
CAD18I013P

Expediente
AYT/1596/2024

Código de Verificación:



1U2O2Y6W2Q221L5R120B

DILIGENCIA DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO ESPECIAL Y DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Que se emite desde el Servicio de Contratación Administrativa del Ayuntamiento de Avilés, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), haciendo constar que, en fecha 16 de agosto de 2024, por la representación de la entidad ESTUDIO 27 CGM, SLU., se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la Resolución de la Alcaldía nº 5760/2024, de 6 de agosto (AYT/1596/2024)

A tal efecto, en el plazo conferido, por el Órgano de Contratación se ha procedido a dar cumplimiento al requerimiento documental efectuado por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 53 de la señalada LCSP y en el artículo 21.3 del Real Decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, una vez interpuesto recurso especial contra el acto de adjudicación del Lote nº 3 del referenciado procedimiento de contratación, queda en suspenso la tramitación de este último Lote nº 3, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 56.3 LCSP.